



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés

19001-40-03-002-2022-00353-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO(S): AURA TERESA PALACIOS PEREZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 718

Teniendo en cuenta que se ha allegado oficio informando la aceptación y apertura del procedimiento de Insolvencia Económica De Persona Natural No Comerciante Ley 1564 de 2012, adelantado en LA NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE PASTO, NARIÑO, y en la cual solicita la suspensión del proceso ejecutivo de la referencia, solicitud a la que se accederá de conformidad con el artículo 545 #1. En consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: SUSPENDER el presente proceso en atención que se ha dado apertura al procedimiento negociación de deudas de persona natural no comerciante.

NOTIFÍQUESE

FANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez